

Municipio de Tetecala, Morelos

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-17021-16-1089-2018

1089-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,848.0
Muestra Auditada	1,786.9
Representatividad de la Muestra	62.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Tetecala, Morelos, por 2,848.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 1,786.9 miles de pesos, monto que representó el 62.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tetecala, Morelos, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno
Municipio de Tetecala, Morelos**

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, con fecha de emisión 14 de agosto de 2003 y reformada el 11 de julio de 2018, y el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tetecala de la Reforma publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" núm. 4546 de fecha 25 de julio de 2017.

La institución careció de un catálogo de puestos.

La institución contó con un código de ética publicado el 18 de diciembre de 2017.

Administración de Riesgos

La institución contó con un plan de desarrollo municipal en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos, el cual se denominó Plan de Desarrollo Municipal de Tetecala, Morelos, con fecha de emisión 26 de abril de 2017, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" núm. 5491.

La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La institución contó con sistema informático como el SACG (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental), el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

La institución careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, que ocupó el cargo de Titular de la Unida de Información Pública de Tetecala, adscrito a la Contraloría Municipal.

La institución no implantó un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.

Supervisión

La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tetecala, Morelos, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, tales como un código de ética y un reglamento interior; no obstante, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-17021-16-1089-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Tetecala, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Tetecala, Morelos, recibió 2,848.0 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2017, de los cuales la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) retuvo 617.9 miles de pesos, por concepto de pago del fideicomiso de deuda pública (FIDEICOMISO 2207) del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y los restantes 2,230.1 miles de pesos fueron enterados mensualmente por partes iguales en una cuenta bancaria específica y productiva en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, y sin limitaciones ni restricciones.

Integración de la Información Financiera

3. Con la revisión de los recursos del FISMDF 2017, transferidos al Municipio de Tetecala, Morelos, por 2,230.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 2.3 miles de pesos, se comprobó que los registros contables fueron específicos y estuvieron actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual reunió los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FISM DF 2017".

Destino de los Recursos

4. El Municipio de Tetecala, Morelos, recibió 2,848.0 miles de pesos del FISMDF 2017, así como rendimientos por 2.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017, fue de 2,850.3 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio ejerció 2,821.7 miles de pesos, que representaron el 99.0% de las erogaciones y al 31 de marzo de 2018 (corte de auditoría) ejerció el 100.0% de los recursos conforme a los objetivos del fondo, como a continuación se indica:

EJERCICIO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Conceptos de gasto	Núm. de obras y acciones	Presupuesto autorizado	Presupuesto comprometido al 31/12/2017	Presupuesto pagado al 31/12/2017	Presupuesto pagado al 31/03/2018
Agua potable	10	1,464.0	1,464.0	1,435.7	1,464.0
Urbanización	3	578.4	578.4	578.4	578.4
Mejoramiento de vivienda	1	50.0	50.0	50.0	50.0
Gastos indirectos	1	81.3	81.3	81.3	81.3
Desarrollo institucional	1	56.4	56.4	56.4	56.4
Deuda pública	0	617.9	617.9	617.9	617.9
Comisiones bancarias	0	0.0	0.0	2.0	2.3
Total recursos FISMDF 2017	16	2,848.0	2,848.0	2,821.7	2,850.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y documentación comprobatoria del gasto.

Nota: en los recursos del FISMDF 2017 pagados al 31 de marzo de 2018, se consideran 2.3 miles de pesos de los rendimientos financieros.

5. El municipio destinó 2,230.1 miles de pesos del FISMDF 2017 para el pago de 14 obras y 2 acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y medio, como a continuación se muestra:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN
MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado 31/03/2018	% pagado del fondo	vs % vs. disponible en infraestructura
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria	11	1,671.5	58.6%	75.0%
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	3	420.9	14.8%	18.9%
Gastos indirectos	1	81.3	2.8%	3.6%
Desarrollo institucional	1	56.4	2.0%	2.5%
Subtotal	16	2,230.1	78.2%	100.0%
Deuda pública	0	617.9	21.7%	0.0%
Comisiones bancarias	0	2.3	0.1%	0.0%
Total recursos FISMDF:	16	2,850.3	100.0%	100.0%

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables del FISMDF, decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, grado de rezago social según localidad e informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

El municipio invirtió 1,671.5 miles de pesos del FISMDF 2017 para la atención de las ZAP y 420.9 miles de pesos, en localidades con los dos niveles de rezago social más altos, dichos importes significaron el 58.6% y el 14.8%, respectivamente, de los recursos ejercidos.

6. El municipio destinó el 53.1% de los recursos del FISMDF 2017 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para dicho tipo de proyectos; asimismo, invirtió el 20.3% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado al 31/03/2018	% vs pagado del fondo	% vs disponible en infraestructura
Directa	11	1,514.0	53.1%	67.9%
Complementaria	3	578.4	20.3%	26.0%
Especial	0	0.0	0.0%	0.0%
Gastos indirectos	1	81.3	2.8%	3.6%
Desarrollo institucional	1	56.4	2.0%	2.5%
Subtotal	16	2,230.1	78.2%	100.0%
Deuda pública	0	617.9	21.7%	0.0%
Comisiones bancarias	0	2.3	0.1%	0.0%
Total recursos FISMDF 2017	16	2,850.3	100.0%	100.0%

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF y el Anexo 1, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Obras y Acciones Sociales

7. El Municipio de Tetecala, Morelos, destinó recursos del FISMDF 2017 en la obra con número DOP/F3/1722/01/17, la cual se adjudicó y contrató de conformidad con la normativa; asimismo, su ejecución se realizó conforme a los plazos y montos pactados, y los pagos efectuados del anticipo y estimaciones de obra contaron con la documentación comprobatoria correspondiente; además, mediante la visita física de la obra, se comprobó que se ejecutó conforme al proyecto y especificaciones autorizadas, su operación fue adecuada y se relacionó con los objetivos del fondo.

8. El Municipio de Tetecala, Morelos, destinó recursos del FISMDF 2017 en las obras por administración directa con números DOP/F3/1722/05/17 y DOP/F3/1722/08/17, de las cuales el municipio comprobó tener la capacidad técnica y administrativa, así como los elementos necesarios requeridos para su ejecución, ya que contó con el dictamen de factibilidad y autorización correspondiente; asimismo, contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. En este sentido, mediante dos visitas físicas, se verificó que se ejecutaron conforme a los proyectos y especificaciones autorizadas, su operación fue adecuada y se relacionaron con los objetivos del fondo.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Tetecala, Morelos, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Municipio de Tetecala, Morelos.

El Municipio de Tetecala, Morelos, no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primero y segundo trimestre de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales tampoco fueron publicados en su órgano local oficial de difusión. Por otra parte, la información reportada a la SHCP al cuarto trimestre, careció de calidad y congruencia respecto de la información generada por el municipio al 31 de diciembre de 2017.

2017-B-17021-16-1089-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tetecala, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primero y segundo trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores; además, que reportaron a la SHCP información que careció de calidad y congruencia, respecto de la información generada por el municipio al 31 de diciembre de 2017.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

10. Al Municipio de Tetecala, Morelos, le fueron transferidos recursos del FISMDF 2017 por 2,848.0 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos por 2.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017, fue de 2,850.3 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 99.0%, es decir, a esta fecha el municipio no había ejercido 28.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, ejerció el 100.0% de los recursos.

Del total pagado con el fondo, el 73.4% (2,092.4 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se

aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que permite a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social establecido por la SEDESOL, el municipio destinó recursos en obras y acciones de contribución directa, es decir en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda, un total de 1,514.0 miles de pesos, que representan el 53.1% de los recursos pagados del FISMDF, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 20.3% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que a la fecha de la revisión, y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las tres obras revisadas, todas se encontraron concluidas.

Respecto del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de 2010 y 2015, se verificó que la mayor disminución en puntos porcentuales se presentó en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 16.5% a 6.0%. Asimismo, el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 18.9% en 2010 a 10.6% en 2015. Adicionalmente el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda, que pasó de 11.5% a 5.2%, lo que implica una disminución de 6.3 puntos porcentuales.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de Tetecala, Morelos, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta las mayores carencias sociales fue el 73.4% de lo gastado y se destinó el 53.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF
MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	99.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible).	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	58.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	53.1
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	53.1
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto asignado).	20.3
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del fondo (% pagado del monto asignado).	21.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,786.9 miles de pesos, que representó el 62.7% de los 2,848.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Tetecala, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Tetecala, Morelos, había ejercido el 99.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 (cierre de la auditoría) se ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Tetecala, Morelos, observó la normativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Municipio de Tetecala, Morelos, careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Municipio de Tetecala, Morelos, cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino

y resultados de los recursos transferidos del primero y segundo trimestre; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre careció de calidad y congruencia.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el Municipio de Tetecala, Morelos, tuvo una contribución favorable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel del gasto a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta las mayores carencias sociales en el municipio fue del 73.4% de lo gastado y se destinó el 53.1% a proyectos de contribución directa.

En conclusión, el Municipio de Tetecala, Morelos, realizó, en general, un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano (DPDU), ambas del Municipio de Tetecala, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 57, 71 y 72, último párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos: artículo 84.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" núm. 5076 de fecha 20 de marzo de 2013: artículos 1 y 11.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.